



Ayuntamiento
de Piélagos

Expte.: 2023/6880

CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS CON LA ASOCIACIÓN
CULTURAL "COLUMBA" PARA INICIATIVA DE DECORACIÓN NAVIDEÑA.

REUNIDOS:

DE UN LADO, DOÑA ESTHER DIEZ SÁNCHEZ, provista de D.N.I.: [REDACTED] 37.08 [REDACTED] actuando en representación de la ASOCIACION CULTURAL COLUMBA, con C.I.F.: G-39068812, asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones con el nº 27, con domicilio social en Barrio Naveda nº 15 de Quijano de Piélagos.

DE OTRO LADO, D. CARLOS ALBERTO CARAMÉS LUEGO, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, con C.I.F: P-3905200-F

EXPONEN:

I.- Que la Asociación Cultural "Columba", es una entidad que viene desarrollando actividades culturales, lúdicas y festivas sin ánimo de lucro, pretendiendo, mediante la suscripción del presente convenio, y con la colaboración del Ayuntamiento, realizar una iniciativa navideña consistente en la decoración privada de varias casas de miembros de la asociación que residen en la localidad de Quijano. Se pretende la decoración navideña de unas 35 casas, aproximadamente, proponiendo un recorrido a pie, así como aparcamientos disuasorios, corriendo los gastos de la decoración de cada casa por cuenta de cada propietario, siendo esta una iniciativa privada de cada uno de ellos.

El objeto de la iniciativa es la promoción de la cultura, así como de la unión, convivencia e interrelación de las gentes durante las fiestas navideñas, en especial, dirigida a los niños, personas mayores y público general.

II.- Que resulta ser de interés municipal la promoción de las festividades navideñas, como una de nuestras mayores tradiciones, dentro del régimen competencial previsto en el artículo 25.2.l) y m), de promoción de la cultura, de ocio y tiempo libre, de tal modo, que el Ayuntamiento viene iluminado todas y cada una de las localidades que conforman el municipio

Firma 1 de 1	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	18/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación ee789b [REDACTED] 0e1947f001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos
VALIDACIÓN Y EFIRMA DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Origen: Origen administración



Firma 1 de 1	18/12/2023	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo		

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	ee789b82f01e1947f001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración





Ayuntamiento
de Piélagos

son integrantes de la misma, con el fin de garantizar la mayor seguridad pública, el Ayuntamiento colaborará asumiendo los siguientes compromisos:

- Elaborar un plan de autoprotección.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil por cuantía mínima de 600.000 €
- Aportar aparcamientos disuasorios en la localidad de Renedo que sirvan de complemento a los facilitados por la Asociación.
- Asumir la limpieza viaria y colocación de cubos de basura.
- Aportar vallas para cierres perimetrales.
- Señalizar los aparcamientos.
- Aportar señalización (tráfico y direccionales).
- Incrementar la presencia de policía local y protección civil.
- Contratar un servicio de "trenecito" que salga desde el centro de la localidad de Renedo (próximo parking disuasorio) y deje a los viajeros en un lugar seguro, próximo al circuito marcado por la Asociación con el fin de garantizar la seguridad vial.

SEGUNDA.- CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de los compromisos o condiciones que sean esenciales para el desarrollo de la actividad dará lugar a la resolución del convenio, debiendo asumir la entidad responsable el coste de todas las obligaciones que hasta ese momento haya asumido la otra entidad.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONVENIO.

La duración del presente convenio será la comprendida entre las fechas de 25 de noviembre de 2023 al 8 de enero de 2024, en horario de 17:00 horas a 22:00 horas.

CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Se crea una comisión paritaria que llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de los compromisos que velará por el exacto cumplimiento de los requisitos y condiciones adquiridos por los firmantes, así como para la resolución de todos y cada uno de los problemas interpretativos que puedan generarse. Dicha comisión estará integrada por la representante

Firma 1 de 1	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	18/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación ee789b82f0e1947f001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



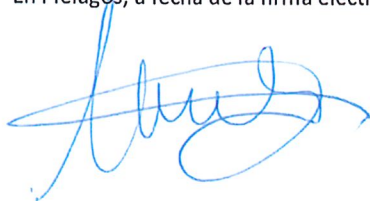
legal de la Asociación Cultural y por la Concejala Delegada en materia de festejos del Ayuntamiento de Piélagos.

QUINTA.- RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

La modificación del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

Y en prueba de conformidad y buena fe, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Piélagos, a fecha de la firma electrónica



Firma 1 de 1	18/12/2023	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo		

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación ee789b82 [redacted] 0e1947f001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración

